



Interlocutorio	759
Radicado	05266-31-03-003-2020-00152-00
Proceso	Verbal
Demandante	José Rodrigo Cano Ortiz y otros
Demandado	Álvaro Alonso Agudelo Orrego y otros
Llamante	Nelly Restrepo Escobar
Llamado	Mundial de Seguros SAa
Asunto	Admite llamamiento – reconoce personería – notificación – traslado

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**  
Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Álvaro Alonso Agudelo Orrego llamó en garantía a Nelly Restrepo Escobar (cuaderno 2 -llamamiento garantía-), a su turno, Nelly Restrepo Escobar llamó en garantía a Mundial de Seguros SA (memorial del 20 de noviembre de 2023 -cuaderno 4-). El llamamiento en garantía reúne los requisitos de los artículos 64 y 82 del CGP, por lo que se admitirá.

Mundial de Seguros SA, quien además es demandada en la demanda principal, confirió poder al abogado Juan Fernando Serna Maya con TP 81.732 del CSJ, quien contestó el llamamiento en garantía y la demanda principal (memorial del 19 de febrero de 2024).

3. Por lo anterior, el juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero.** Admitir el llamamiento en garantía de Nelly Restrepo Escobar a Mundial de Seguros SA.

**Segundo.** Reconocer personería al abogado Juan Fernando Serna Maya con TP 81.732 del CSJ, para representar a Mundial de Seguros SA, en los términos y facultades del poder conferido.

Tercero. Notificar por estados a Mundial de Seguros SA, el auto que admite el llamamiento en garantía realizado por Nelly Restrepo Escobar.

Cuarto. Correr traslado del llamamiento garantía a Mundial de Seguros SA por el término de veinte (20) días, contado a partir de la notificación de esta providencia. En dicho periodo puede reiterar, complementar, modificar la contestación al llamamiento aducida en memorial del 19 de febrero de 2024 y en caso de guardar silencio, se tendrá a esta como la contestación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana M.A.P.', enclosed within a light gray rectangular border.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00152

08052024 4